POLÍTICA PRESUPUESTARIA
FISCALIA DE ESTADO
AÑO 2006

I. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

La Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur realiza en forma permanente una administración austera, responsable y eficiente de los fondos asignados anualmente por el Estado provincial mediante las leyes de presupuesto, a los fines de desempeñar las funciones que le fueran atribuidas por el artículo 167º de la Constitución de la Provincia y la ley Nº 3.

Esto es posible como consecuencia del empleo racional de los recursos, efectuando los gastos imprescindibles para un adecuado funcionamiento y priorizando la inversión en capacitación y tecnología a fines de optimizar el desempeño de las tareas que son de competencia del organismo.

Tal política es respetada en forma permanente y permite llevar adelante las actuaciones administrativas, y los procesos que tramitan en las sedes judiciales de las ciudades de Ushuaia, Río Grande, La Plata y Buenos Aires. Todo ello implica un esfuerzo de dedicación y seguimiento, con sus correspondientes costos operativos, tareas desempeñadas por una mínima dotación de personal altamente capacitada.

También se mantiene el esfuerzo para contener año tras año el presupuesto de gastos de funcionamiento, a pesar del permanente incremento en los costos de los bienes y servicios.

Lo expuesto en los párrafos anteriores queda demostrado en el cuadro que sigue, en el que se indica el porcentaje que han representado los créditos asignados anualmente a la Fiscalía de Estado en comparación con el total de erogaciones presupuestadas para toda la Administración Pública Provincial, a través de las correspondientes leyes de Presupuesto, durante los últimos 8 años:

AÑO	%
1998	0,28
1999	0,27
2000	0,21
2001	0,19
2002	0,21
2003	0,18
2004	0,15
2005	0,20

La política de austeridad en el manejo de los recursos realizada por este organismo desde el año 1992 hasta la fecha -indicada en porcentajes de ejecución presupuestaria respecto al total de los créditos asignados por ley- se puede apreciar en el cuadro siguiente:

AÑO	%
1992	59
1993	42
1994	66
1995	73
1996	82
1997	77
1998	83
1999	69
2000	87
2001	82
2002	70
2003	75
2004	86
2005	56

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2006 que se adjunta mantiene la planta de personal que fuera aprobada para el año 2005, sobre cuya nómina se ha contemplado el incremento del 1% en los aportes patronales jubilatorios, que fuera previsto en el artículo 24º de la ley provincial Nº 616 y cuya vigencia se mantiene según lo establecido en el artículo 20º de la ley de presupuesto 2005.

Asimismo, se ha presentado la necesidad de realizar una serie de refacciones en el edificio y predio pertenecientes al organismo -la primera desde que fuera construido en el año 1995-, que permitirán readecuar la capacidad de almacenamiento de la información contenida en el archivo, la que se ha ido incrementando con el correr del tiempo; como también reacondicionar el espacio circundante a los fines de satisfacer necesidades imprescindibles de circulación y seguridad.

En lo que respecta a las erogaciones contempladas en los incisos de Bienes de consumo, Servicios no personales y Bienes de uso, se ha previsto asignar los recursos que permitirán satisfacer adecuadamente las necesidades de espacio físico, mantenimiento y actualización permanente de equipamiento, comunicación y sistemas, y las inversiones en capacitación, material bibliográfico y de consulta; elementos imprescindibles para continuar desempeñando con eficiencia las funciones de esta Fiscalía de Estado.